



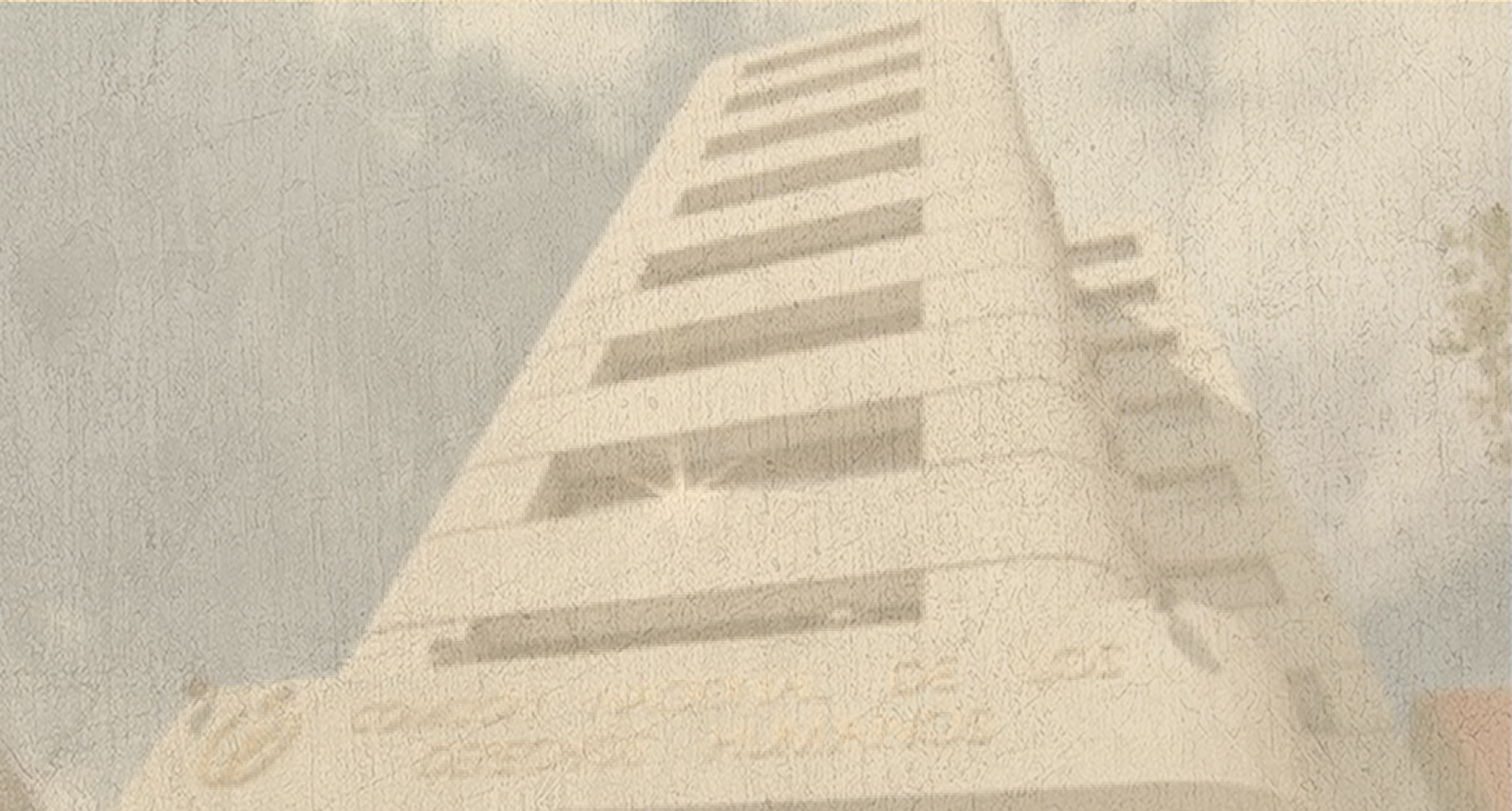
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	4
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	9
Artículo del mes	10
Libro del mes	10



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 307, septiembre 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de septiembre de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Propone CNDH que Ombudsperson Latinoamericanos interactúen más en el trabajo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para mejor atención a Víctimas

DGC/253/18

02 de septiembre de 2018

Con el fin de fortalecer y apoyar la coadyuvancia y complementariedad con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) propuso se considere a los Ombudsperson de Latinoamérica como referentes naturales en los procesos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Se debe dar a los Ombudsperson de la región un lugar diferenciado más allá de los gobiernos y de la sociedad civil, un lugar propio en esta relación, en reconocimiento a la importancia de la posición que asumen, así como de la participación jurídica y política de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Así transmitió el Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez, las inquietudes de los Ombudsperson de Latinoamérica, al encabezar una reunión de trabajo de coadyuvancia con las juezas y jueces de la CorIDH, los comisionados de la CIDH y una veintena de Ombudsperson de nuestro país.

Afirmó que sus homólogos latinoamericanos tienen mucho que aportar y desean convertirse en actores activos, por

ejemplo, para el seguimiento y cumplimiento de las sentencias, informes y propuestas de estos organismos internacionales. Consideró que es un nicho importante para el cumplimiento y reparación integral, ante la falta de compromiso de los Estados nacionales.

Ante Margarette May Macaulay, Comisionada Presidenta de la CIDH; Eduardo Ferrer MacGregor, Juez Presidente de la CorIDH; Pablo Saavedra Alessandri, Secretario Ejecutivo de la CorIDH; José de Jesús Orozco Henríquez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Namiko Matsumoto Benítez, Ombudsperson de Veracruz y Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), jueces y comisionados de la CorIDH, una treintena más de integrantes de la Comisión, de la Corte y de Organismos Públicos de Derechos Humanos de nuestro país, González Pérez aseguró que, en alianza, dentro de la complementariedad y subsidiaridad de los órganos regionales, la defensa de la dignidad humana dará más y mejores resultados.

Abordó cómo apoyar a las víctimas, cómo aprovechar los me-

canismos de prevención e incidir en los cambios estructurales en las políticas públicas y generar legislación. Y propuso no solo acompañar a las víctimas que acuden al sistema regional, sino representarlas en algunos casos emblemáticos.

Dijo que esta reunión buscó fortalecer la comunicación con integrantes de la CIDH y de la CorIDH, así como con los titulares de Organismos Públicos de Derechos Humanos, y se aprovechó la visita para atender la impartición del Diplomado de Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos "Héctor Fix Zamudio".

Agradeció la confianza y sensibilidad que han brindado la Corte y la Comisión a los Ombudsperson de México, y señaló como muestra de esa coordinación y finalidad de complementariedad entre los sistemas regionales e internacionales las recientes medidas cautelares, con motivo de la separación de familias, otorgadas a petición de cinco Ombudsperson latinoamericanos, impulsada por la CNDH.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_253.pdf



La CNDH apoya y participa en la visita de la Ruta Migratoria Norte del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH) y del ACNUR para investigar, monitorear y verificar la realidad migratoria y sus efectos en los derechos humanos

DGC/280/18

27 de septiembre de 2018

Con el propósito de investigar, monitorear y verificar la realidad migratoria y sus efectos en los derechos humanos la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH), y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), realizarán, una visita a la ruta migratoria del Norte, que abarca Belice, Guatemala y México.

El objetivo de la visita a esos tres países, es elaborar un estudio que muestre la realidad de la población que huye de El Salvador, Guatemala y Honduras hacia México y países de Centroamérica. Además, se busca evaluar los

sistemas de protección existentes para estas poblaciones y evidenciar los perfiles de las personas, las causas de salida de sus países de origen, así como los retos a los que se enfrentan durante el tránsito y en los países de destino.

Otro de los temas a tratar, es la asistencia humanitaria que ofrecen las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y la comunidad internacional para la población en tránsito y, para solicitantes de asilo. Así como, la respuesta diferenciada que hay para grupos vulnerables como las personas de la diversidad sexual, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.

Como resultado de la visita, la CNDH y el CCPDH en conjunto con ACNUR publicarán en 2019, un informe con recomendaciones a los Estados, para mejorar la protección de las personas en contexto de migración, en tránsito y los solicitantes de la condición de refugiado.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_280.pdf



MIENTRAS EL ESTADO INCUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE ABATIR LA IMPUNIDAD Y BRINDAR SEGURIDAD A LA SOCIEDAD, SUBSISTIRÁ EL RIESGO DE QUE SE BUSQUE EJERCER JUSTICIA POR PROPIA MANO

DGC/252/18

01 de septiembre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su total rechazo a los actos de barbarie que en los últimos tres días se han presentado en los estados de Puebla e Hidalgo, y que concluyeron con el linchamiento de cuatro personas y un intento no consumado sobre dos personas más, a la vez que demandó se deslinden las responsabilidades en que habrían incurrido, tanto las autoridades que no lograron evitar que se privara de la vida a personas, como aquellos que habrían ejecutado en forma directa tales hechos.

Al respecto, entrevistado al término de la inauguración de la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria 2018 de la Comisión Nacional de Tribunales Superio-

res de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI), en Guadalajara, Jalisco, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que en tanto el Estado no cumpla con sus obligaciones de abatir la impunidad y brinde condiciones mínimas de seguridad a la sociedad, la desconfianza en las instituciones y la desesperación de las personas por obtener justicia, dejará abierta la puerta para que se presenten nuevos casos de justicia por propia mano.

La CNDH hace un respetuoso llamado a las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno para que adopten las me-

didias conducentes a efecto de detectar y atender los casos en que exista riesgo de que las personas ejerzan justicia por propia mano, reiterando la necesidad de que los casos que se han presentado se investiguen y se determinen las responsabilidades que correspondan, tanto por omisión como por actuación indebida, de autoridades y particulares.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_252.pdf

REFRENDA CNDH SOLIDARIDAD CON VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE LOS 43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS, “SALVAJADA” QUE VISIBILIZÓ EL HORROR DE LAS DESAPARICIONES EN EL PAÍS

DGC/254/18

Tixtla, Gro., a 03 de septiembre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) refrendó su solidaridad con las víctimas y familiares de los 43 normalistas desaparecidos, así como su compromiso de mantener cercanía con ellos en su exigencia de que se haga justicia y no exista impunidad. “Esta salvajada visibilizó la aparente normalidad que existía; visibilizó esa geografía del horror que significan las desapariciones en este país”.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien extendió la solidaridad a las víctimas de eventos paralelos y del colectivo “Avispones de Chilpancingo”, y subrayó que la colusión, de por lo menos, de autoridades políticas y policiales de Iguala, y policiales de Cocula

y Huitzucó, Guerrero, con la delincuencia organizada dedicada al tráfico de drogas y al secuestro propició los hechos que se tradujeron en violación grave a derechos humanos que tuvieron como resultado la privación de vida de 6 personas, lesiones a otras 42 y la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

El Ombudsperson señaló que al concluir la integración de su expediente de investigación de violaciones graves a derechos humanos la CNDH, conforme lo establece la Constitución General, emitirá su pronunciamiento final, al que tiene previsto efectuar un estricto, riguroso y destallado seguimiento con la manifiesta intención de verificar que se cum-



pla puntualmente y en forma cabal, con todos y cada uno de los puntos recomendatorios que se formulen.

En acto efectuado en las instalaciones de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, enfatizó el compromiso de la CNDH de continuar la atención de estos hechos con base en cuatro ejes fundamentales: derecho a la justicia; reparación integral del daño a las víctimas y sus familiares, y sus familiares y garantías de no repetición.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_254.pdf

DEMANDA MNPT ADSCRITO A LA CNDH MÁS PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ESTABLECER EL REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA PARA COMBATIR Y ERRADICAR ESE FLAGELO

DGC/266/18
16 de septiembre de 2018

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), subrayó que en la lucha por erradicar la tortura se requiere mayor presencia de la Defensoría Pública en las audiencias iniciales ante el Juez de Control y en las Agencias del Ministerio Público; elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y los Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y que la Procuraduría General de la República (PGR) garantice la participación de todas las voces en la conformación del citado Programa.

Destacó la importancia de establecer el Registro Nacional del Delito de Tortura, que será la herramienta de investigación de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncia y se investigue dicho fenómeno, incluido el número de víctimas, por lo que debe impulsarse en la Procuraduría General de la República y en las fiscalías estatales que esa base se alimente y actualice de manera permanente, lo que ayudará a abatir la cifra negra de tortura y malos tratos, y permitirá la construcción de indicadores y datos estadísticos para combatir su impunidad, así como lograr la

reparación integral a que todas las víctimas de esos flagelos tienen derecho.

Por ello, Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva del MNPT, subrayó que el poder público tiene el deber y obligación de respetar el debido proceso y no puede perseguir delitos a costa del mismo. El sistema de justicia tiene como su centro a la persona humana, a la que debe dar el máximo de protección.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_266.pdf



LLAMA OMBUDSPERSON MEXICANO A SUS HOMÓLOGOS DE LA REGIÓN A OBSERVAR QUE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE SUS PAÍSES TENGAN VISIÓN HUMANITARIA, PARA EVITAR DISCRIMINACIÓN, RECHAZO Y XENOFOBIA HACIA PERSONAS MIGRANTES

DGC/271/18

Quito, Ecuador, a 20 de septiembre de 2018

Además de asumir el rol de contrapeso de los gobiernos de América Latina, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) deben observar que se aplique una política migratoria con perspectiva humanitaria y llevar a cabo una labor de concientización y sensibilización en la sociedad respecto de los riesgos que enfrentan las personas en contexto de movilidad, ya que con frecuencia son víctimas de rechazo e indiferencia, discriminación y xenofobia, manifestó el Ombudsperson nacional mexicano, Luis Raúl González Pérez.

Al participar en la conferencia de prensa conjunta con los Ombudsperson de la región andina, en que dieron a conocer la Declaración Conjunta de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre la Protección de los Derechos de las Personas Venezolanas en Movilidad Humana, señaló que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) deben ejecutar acciones en favor de las personas que, por causas asociadas a la violencia, inseguridad y pobreza, han dejado sus lugares de origen y se encuentran en contexto de movilidad, así como la defensa de su dignidad.

Los Ombudsperson de México, la Región Andina y Brasil se pronunciaron porque los Estados nacionales de esa zona faciliten los procesos de ingreso y regularización migratoria de las personas venezolanas en contexto migratorio, así como respetar sus derechos de asilo y refugio, además de que puedan acceder a procesos de determinación de la condición de refugiado que sean justos y eficaces, con respeto a los instrumentos internacionales en la materia.

Asimismo, solicitaron a los Gobiernos nacionales de la región respetar las acciones que emprendan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) para promover y proteger los derechos fundamentales de esas personas, así como ajustar el diseño e implementación de sus normas internas y política migratoria con base en los convenios y tratados ratificados en materia de movilidad humana, asilo, refugio, apatridia, trata y tráfico de migrantes.

Llamaron a considerar la diversidad poblacional de flujo migratorio de ese país para adoptar medidas de protección específicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en particular

los no acompañados, personas mayores y con discapacidad, mujeres, grupos étnicos u otros que puedan presentar condiciones de vulnerabilidad a sus derechos fundamentales.

Propusieron que se adopten medidas eficaces para prevenir que las personas venezolanas en contexto migratorio sean víctimas de trata y tráfico de migrantes, así como lograr la identificación de quienes ya han sido víctimas, garantizar su protección y atención, además de evitarles medidas restrictivas o de criminalización de la movilidad con fundamento en la prevención, investigación y sanción de esos delitos.

Para los Ombudsperson de México, Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Brasil la población en movilidad debe tener garantizado el acceso efectivo de derecho a la información con miras a propiciar procesos informados de tránsito y permanencia migratoria, reconocimiento de derechos, cumplimiento de deberes, empatía, solidaridad y convivencia armónica.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_271.pdf



EXPRESA CNDH BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AL CONVENIO 98 DE LA OIT

DGC/284/18
28 de septiembre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su beneplácito por la aprobación que el Senado de la República hizo del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para la CNDH, dicho instrumento fortalecerá el marco de protección a los derechos de sindicación, libertad sindical y negociación colectiva, que resultan imprescindibles para que las y los trabajadores y quienes los emplean, puedan establecer reglas justas respecto de las condiciones de trabajo, con el fin de encontrar equilibrio entre sus intereses, en un marco de respeto a los derechos humanos laborales y la dignidad de las personas.

En diciembre de 2015, México firmó el Convenio 98 Sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, y fue el pasado

20 de septiembre que, por unanimidad de 78 votos, el Pleno del Senado de la República aprobó este instrumento que, una vez ratificado, permitirá a nuestro país ocupar el lugar 144 entre los Estados vinculados a los 8 convenios fundamentales de la OIT; por lo anterior, esta Comisión Nacional estima necesaria su ratificación.

Esta Comisión Nacional no omite señalar la urgente necesidad de ratificar el Convenio 81 Sobre la inspección del trabajo; el Convenio 122 Sobre la política del empleo; y el Convenio 129 Sobre la inspección del trabajo (agricultura), instrumentos internacionales clasificados como Convenios de Gobernanza, los cuales son trascendentales para el funcionamiento del sistema de las normas internacionales del trabajo.

Asimismo, considera que la ratificación del Convenio 156 Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares; del Convenio 183 Sobre la protección de la maternidad; y del Convenio 189 Sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos es imprescindible para garantizar que las trabajadoras y trabajadores tengan reconocidas condiciones laborales justas, sin ningún tipo de discriminación y, por lo tanto, puedan ejercer sus derechos fundamentales en el trabajo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_284.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social 	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud e interés superior de la niñez, en agravio de V1, en el hospital general de zona 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Puerto Vallarta, Jalisco.	RECOMENDACIÓN 30/2018 13 de septiembre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_030.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Marina, Fiscalía General del Estado de Guerrero 	Sobre el uso ilegítimo de la fuerza pública que derivó en violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, seguridad jurídica y afectación al proyecto de vida en agravio de V1, así como al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración y a la verdad, en Acaapulco, Guerrero.	RECOMENDACIÓN 31/2018 28 de septiembre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_031.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz, Dirección General del Instituto de pensiones del Estado de Veracruz, Fiscalía General del Estado de Veracruz 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad social, a la libertad de reunión, al trato digno e integridad personal y libertad de expresión, así como al derecho a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia en agravio de personas pensionadas y periodistas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	RECOMENDACIÓN 32/2018 28 de septiembre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_032.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de la Defensa Nacional, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, Dirección General de Petróleos Mexicanos, Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, Fiscalía General del Estado de Puebla, Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. 	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la ejecución arbitraria de v13 y v14, el trato cruel cometido en agravio de 10 personas incluidos 2 menores de edad, la retención ilegal de 9 adultos y 4 infantes, la indebida procuración de justicia por la irregular integración de diversas indagatorias y la no preservación del lugar de los hechos ocurridos el 3 de mayo de 2017, en Palmarito Tochapan, municipio de Quecholac, Puebla.	RECOMENDACIÓN 12VG/2018 17 de septiembre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/Re-cVG_012.pdf

Incremento de delincuencia organizada en México, producto de su debilidad institucional: Índice de Paz México 2018

El incremento de la delincuencia organizada en México es resultado de la debilidad institucional, concluye el Índice de Paz México 2018 (IPM), e indica que el 2017 fue el año más violento del que se tiene registro en el país, mostrando un deterioro de 10.7 % con respecto a su registro del año previo. Asimismo, las cifras de la violencia colocaron a México en la posición 140 de 163 países en el Índice global de Paz 2018 (IGP).

Ambos estudios son elaborados por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP). El Índice de Paz México examinó tres grandes rubros: las cifras de la violencia, los costos económicos de la violencia y el estado de los aspectos que contribuyen a la paz como las “actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen a las sociedades pacíficas”. En el primer rubro, uno de los hallazgos del IPM señala que en México se registraron 29,000 asesinatos en el

2017 —la cifra más alta en décadas—, lo que implicó un aumento de 25% con respecto al 2016.

Sin embargo, del total de los homicidios del 2016, sólo la mitad se pueden atribuir al crimen organizado, tendencia que sigue en el 2017. El IPM establece un ranking de estados, cuya jerarquía va del que presenta los menores índices de violencia al que observa los mayores. Así, y en orden descendente, Yucatán, Tlaxcala, Campeche, Coahuila y Chiapas son las entidades menos violentas. Del otro lado, y en orden ascendente, son Zacatecas, Colima, Baja California, Guerrero y Baja California Sur, las cinco entidades con los mayores niveles de violencia.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Incremento-de-delincuencia-organizada-en-Mexico-producto-de-su-debilidad-institucional-Indice-de-Paz-Mexico-2018-20180625-0041.html>

Libro del mes



Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

NU. CEPAL
Nº de páginas: 152 págs.
Encuadernación: PDF
Editorial: CEPAL
Lengua: CASTELLANO

En este documento se realiza una revisión de las leyes y marcos institucionales que resguardan los derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en asuntos ambientales consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en los 33 países de la región, beneficiándose del material recopilado en el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe.

Una versión anterior de este documento fue publicada en octubre de 2013. La actualización de esta publicación da cuenta de los desarrollos recientes en esta materia en la región y del dinamismo de los temas. Se incluyen además nuevos ejemplos de buenas prácticas y temas emergentes.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43301/4/S1701021_es.pdf



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo